Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
LUMOIL CÍA. LTDA.		**OTORGANTE**

CUANTÍA:

USD.$.3.920,00

DI COPIAS **CFP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y TRES (23) de FEBRERO del año DOS MIL UNO,** ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía **"LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA"**, debidamente representada por el señor Arquitecto GIOVANNY MANUEL NARANJO NARANJO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme consta de los documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor

de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA", instrumentada al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan : **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Giovanny Manuel Naranjo Naranjo; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, quien comparece debidamente autorizado para el efecto por la junta general universal de socios de la compañía "LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el trece de Diciembre del dos ; y, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha compañía, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita en

el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Se constituyó la compañía bajo el nombre de "LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA", **b)** La junta general universal de socios de "LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA", reunida el once de diciembre del dos mil, resolvió validamente aumentar el capital social de la compañía y fijarlo en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar la Cláusula Quinta del estatuto social que trata sobre el capital todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la junta universal de socios de once de diciembre del dos mil, la misma que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes mencionados, el señor Giovanny Manuel Naranjo Naranjo, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizada para el efecto por la junta general universal de socios celebrada el once de Diciembre del dos mil; y, de conformidad con las resoluciones adoptadas en dicha junta, declara lo siguiente: **UNO)** se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 3.920,oo), con, lo cual dicho capital social asciende a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 4.000,00), dividido en cuatro mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una.- **DOS)** Que el referido aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad esto es, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 3.920,00), mediante aportes en numerario que realizaran todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.- **TRES)** todos los socios de la compañía suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUATRO)** se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, siendo el nuevo texto del citado Artículo reformado el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $4.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones de un dólar (US $1,00) cada una.".- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** En razón del aumento de capital resuelto por la junta general universal de socios de once de diciembre del dos mil; la distribución actual del capital social entre los socios de la compañía, queda conformada de acuerdo con el cuadro de integración del capital, cuadro que fue aprobado por los socios en la citada junta general universal:----------

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN DOLARES

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG. EFECT.	CAPITAL TOTAL
CLAUDIO L. MORENO G.	75,20	3.684,80	3.684,80	3.760,00
LUIS ALCOCER PROCEL	1,60	78,40	78,40	80,00
GIOVANNY NARANJO N.	1,60	78,40	78,40	80,00
JOSE I. ALDAZ NIETO	1,60	78,40	78,40	80,00
TOTALES USD.	**80,00**	**3.920,00**	**3.920,00**	**4.000,00**

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: a) El señor Giovanny Manuel Naranjo, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público declara bajo juramento lo siguiente.- **a)** Que todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferentes, han aportado en numerario la suma total de tres mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; valor que ha sido entregado a la compañía, mediante aportes efectuados por todos los socios actuales en forma proporcional a su actual participación en el capital social. **b)** Que las aportaciones y la nueva conformación del capital social de la compañía corresponden exactamente a la realidad y a los registros contables de la compañía. **c)** Autoriza expresamente al Abogado Jesús Yánez para que presente todos los documentos y escritos necesarios y realice todos los trámites pertinentes hasta la inscripción inclusive de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las

cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público; así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se soliciten.- " **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Jesús Yánez, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GIOVANNY MANUEL NARANJO NARANJO

C.C.: 1709873736

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

0000007

Notaría Décimo Octava
Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Díaz B.

ECUATORIANA****** V4443944
CASADO LENNI TATIANA CARRION SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
ISIDORO ADOLFO NARANJO
MERIDA GEORGINA NARANJO
QUITO 16/05/97
16/05/2009 EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0805605
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA N. 170
NARANJO NARANJO GIOVANNY MANUEL
06 MAYO 1.969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 161 07524
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0027-133
170985573-6
NARANJO NARANJO GIOVANNY MANU
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN MARCOS
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado.
en: -/- Foja(s) Util(es)
Quito, a 23 FEB. 2001
Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Lumoil

SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LUMOIL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, el día de hoy 11 de diciembre del 2000 siendo las 10 horas, en el local ubicado en la Av. República 189 y Almagro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Lumoil Cia. Ltda., con la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la referida compañía e integrado por los siguientes socios:

1.- CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO, propietario de 940 participaciones de U$ 0.08 centavos de dólar cada una, equivalente a US$ 75,20 dólares y por lo tanto con derecho a 940 votos.

2.- LUIS ALBERTO ALCOCER PROCEL, propietario de 20 participaciones de US$ 0.08 centavos de dólar cada una, equivalente a US$ 1,60 dólares y por lo tanto con derecho a 20 votos.

3.- GIOVANNY MANUEL NARANJO NARANO, propietario de 20 participaciones de US$ 0.08 centavos de dólar cada una, equivalente a US$ 1,60 dólares y por lo tanto con derecho a 20 votos.

4.- JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO, propietario de 20 participaciones de US$ 0.08 centavos de dólar cada una, equivalente a US$ 1,60 dólares y por lo tanto con derecho a 20 votos.

Los mencionados socios representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US$ 80,00 dólares.

Preside la junta el Presidente, señor Luciano Moreno Lasso y actúa en calidad de Secretario el señor Giovanny Naranjo Naranjo, Gerente de la compañía.

El Presidente solicita a Secretaría realizar el listado de los socios asistente a la presente Junta General Extraordinaria y Universal. Cumpliendo con la orden impartida por el Señor Presidente, la secretaría informa que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; en tal virtud, el Presidente declara instalada la presente Junta General de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y propone a los socios el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMAS DE ESTATUTOS

Lumoil
SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS

Se pone en consideración el Orden del día a los socios, el mismo que es aprobado por unanimidad, a continuación se pasa a considerar el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor presidente manifiesta a los socios que es necesario proceder al aumento de capital social de acuerdo como lo dispone la Ley de Compañías.

La Junta General Universal, luego de analizar detenidamente la propuesta del presidente de manera unánime resuelve:

Aumentar el capital Social de la Compañía en la suma US$ 3.920,00 dólares en numerario.

El capital que se encuentra total mente suscrito y pagado se distribuye a los socios de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital.

Los socios que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, el presente aumento de capital se lo realiza en proporción a cada participación que tiene cada socio.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAG.EFEC.	CAPITAL TOTAL
CLAUDIO L. MORENO	75,20	3.684,80	3.684,80	3.760
LUIS ALCOCER PROCEL	1,60	78,40	78,40	80
GIOVANNY NARANJO N.	1,60	78,40	78,40	80
JOSE I. ALDAZ NIETO	1,60	78,40	78,40	80
TOTAL US$	**80,00**	**3.920,00**	**3.920,00**	**4.000**

Lumoil

SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS

2.- REFORMA DE ESTATUTO

Los socios de acuerdo al aumento de capital deciden modificar el Artículo 5to de los estatutos que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US$ 4.000,00, dividido en 4.000 participaciones de un dólar cada una.

Autorizar al señor Gerente para que proceda a formalizar la resolución procedente.

Una vez concluido el tratamiento del asunto para la cual se constituyó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el presidente concede un receso para redactar el acta; luego dispone que se de lectura a la misma siendo aprobada por todos los asistentes, quienes suscriben en expresión de conformidad y con lo que queda terminada la reunión.

PRESIDENTE – SOCIO
ING. LUCIANO MORENO LASSO

SECRETARIO - SOCIO
ING. GIOVANNY NARANJO

SOCIO
LUIS ALCOCER PROCEL

SOCIO
JOSE IGNACIO ALDAZ N.

Av. República 189 y Almagro - Ed. El Triángulo Of. S-16 Telf. 527-742
Fax (593) 2-527174 Casilla 17-17-527 Quito - Ecuador

0000009

Lumoil

SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS

Quito, Agosto 19 de 1997

Señor Ing.
Giovanny Naranjo Naranjo
Presente.-

De mis consideraciones:

Con la presente me permito comunicar a usted que la Junta General de socios de la compañía **LUMOIL CIA. LTDA.** en reunión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1997 ha tenido el acierto de designarle por unanimidad como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por un periodo de cinco años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava el 16 de Julio de 1991, aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución No. 91.1.2.1.1366 del 8 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de agosto de 1991.

Atentamente,

Ing. Luciano Moreno Lasso
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la nominación para la que he sido designado.

Ing. Giovanny Naranjo Naranjo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5388 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 2 - SET. 1997
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Av. República No. 189 y Almagro - Ed. El Triángulo Of. S-16 - Telf. 527-742
Fax (593) 2-527174 Casilla 17-17-527 - Quito - Ecuador

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA UTIL; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, A 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2.000.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma
NOTARIA 37

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava

DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ***"LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA"*** *de fecha 23 de FEBRERO del Año 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.2620, de fecha 24 de MAYO del 2001, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.-* ***Quito a, 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.***

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LUMOIL COMPAÑÍA LIMITADA. DE FECHA: 16 DE JULIO DE 1991, OTORGADA ANTE MI. SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.2620 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2001.- QUITO A, 22 DE JUNIO DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: *Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número* **CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE** del SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 24 de Mayo del año 2.001, bajo el número **2548** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1575** del Registro Mercantil de veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fojas **2770 vta.**, Tomo **122.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la *Compañía* **"LUMOIL CIA. LTDA...",** otorgada el 23 de Febrero del año dos mil uno, ante el **NOTARIO DECIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1581.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016759.-** Quito, a dos de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DVN.-